



Revisó

Aprobó

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO NÚMERO 1427 DE

4 NOV 2020

Por el cual se designa al Embajador de Colombia ante el Gobierno de la República Dominicana como Embajador No Residente ante el Gobierno de la República de Haití

## EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las que le confiere el numeral 2 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia y el Decreto Ley 274 de 2000, y

## CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 1452 del 09 de agosto de 2019, el señor **DANIEL ALBERTO CABRALES CASTILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 78.753.250, fue nombrado en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, código 0036, grado 25, de la planta de personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República Dominicana.

Que el señor **DANIEL ALBERTO CABRALES CASTILLO** tomó posesión de manera efectiva del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, código 0036, grado 25, el 02 de septiembre de 2019.

Que la Convención de Viena de 1961 sobre Relaciones Diplomáticas, aprobada por Ley 6° de 1972 y en vigor para Colombia, establece en el artículo 5° que un Estado acreditante podrá, después de haberlo notificado en debida forma a los Estados receptores interesados, acreditar a un jefe de misión ante dos o más Estados.

Que la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República Dominicana es concurrente ante el Gobierno de la República de Haití y se encarga, por lo tanto, de atender las relaciones diplomáticas al no existir una Misión Diplomática de Colombia ante dicho Gobierno.

Que el Gobierno de la República de Haití mediante Nota Verbal No. AHCO/MC023-061020 del 06 de octubre de 2020, concedió el beneplácito de estilo para la designación por parte del Gobierno de Colombia del señor **DANIEL ALBERTO CABRALES CASTILLO** como Embajador no residente ante dicho Gobierno.

En mérito de lo expuesto,

Continuación del Decreto "Por el cual se hace una designación como Embajador no Residente"

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º.-** *Designar.* Desígnese al señor **DANIEL ALBERTO CABRALES CASTILLO**, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, código 0036, grado 25, de la planta de personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República Dominicana, como **EMBAJADOR DE COLOMBIA NO RESIDENTE** ante el Gobierno de la República de Haití.

**ARTÍCULO 2º.-** *Comunicación.* Corresponderá a la Dirección de Talento Humano del Ministerio de Relaciones Exteriores la comunicación del presente decreto en los términos que establezca la norma.

**ARTICULO 3º.-** *Vigencia.* El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D. C., a

4 NOV 2020



**CLAUDIA BLUM**  
Ministra de Relaciones Exteriores